

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <i>LÍNEA MITRE</i>	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
	Página 1 de 5	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE AUTOELEVADORES LÍNEA MITRE”

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <i>LÍNEA MITRE</i>	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
Página 2 de 5		

CONTENIDO

1.FINALIDAD.....	1
2. OBJETO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DETALLE DE LA COTIZACIÓN.....	3
5. PLAN DE TRABAJO.....	4
5.1 Prestaciones y características generales:.....	4
6. LUGAR DE ENTREGA.....	6
7. PRUEBAS FINALES.....	6
8. GARANTÍA.....	6
9. PLAZO DE ENTREGA.....	6
10. VISITA.....
11.RESOLUCIÓN SRT 960/2015.....

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
Página 3 de 5		

1. FINALIDAD

El presente proceso busca cumplir con los fines específicos de esta Subgerencia en cuanto a su tarea de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

2. OBJETO

La presente especificación tiene como objetivo detallar el servicio de mantenimiento preventivo de Autoelevadores de la Línea Mitre: Taller Tren de la Costa, Taller y Depósito Diésel Victoria, Depósito Eléctrico Victoria, Retiro y el Depósito de José León Suárez.

3. ALCANCE

Los alcances de la oferta deberán incluir la provisión de la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios, para una correcta y completa ejecución de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte, respetando todas las normas vigentes.

Una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional.

4. DETALLE DE LA COTIZACIÓN

Las empresas oferentes deberán acompañar como condición indispensable al momento de la presentación de las propuestas el plan de trabajo y la metodología a llevar a cabo a los fines del cumplimiento del objeto de la contratación.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
		Página 4 de 5

5. PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá observar absolutamente todos los reglamentos y normas inherentes a la prestación de este tipo de servicios. Será responsable de que los mismos cumplan con todos los requisitos técnicos y de seguridad volcados en las Normas Nacionales e Internacionales, a fin de asegurar un uso eficiente y seguro de los equipos.

5.1 Prestaciones y características generales:

El servicio consta de las siguientes prestaciones:

Ítem	Código	Descripción	U. Mda.	Cantidad
1	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
2	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
3	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
4	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
5	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
6	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
7	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
8	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
9	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
10	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
11	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1
12	SER16000354N	MANTENIMIENTO DE AUTOELEVADOR	MES	1

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
Página 5 de 5		

TRABAJOS BÁSICOS

Servicio de Mantenimiento preventivo de los siguientes Autoelevadores de la Línea Mitre:

Tareas a realizar:

- 1) Control y cambio de aceite y filtro de motor según catálogo de terminal productora.
- 2) Control y cambio de elementos filtrantes de aire.
- 3) Control y cambio de elementos de filtros de combustibles.
- 4) Control de fluido refrigerante y nivelación.
- 5) Revisión de sistema completo de refrigeración y correas.
- 6) Control y nivelación de sistema hidráulico.
- 7) Control de mangueras de presión de aceite hidráulico.
- 8) Control y nivelación de fluidos de frenos y control general de frenos.
- 9) Control de sistema de carga eléctrica y motor de arranque.
- 10) Control de rolos de torre, carro y su desgaste.
- 11) Control de articulación de sistema de dirección.
- 12) Control de luces (no faros leds), bocina.
- 13) Control y nivelación de fluido de transmisión y filtros.
- 14) Control de estado de cubiertas y ángulos de giro.
- 15) Control de sistemas de elevación.
- 16) Control general de pérdidas, lavado de motor y engrase.
- 17) Estado de radiadores de aceite y refrigerante.

Autoelevadores donde deben realizarse dichas tareas:

- 1 Autoelevador GPOWER, ubicado en Retiro.
- 1 Autoelevador CROWN ELÉCTRICO, ubicado en Tigre.
- 1 Autoelevador YALE ELÉCTRICO, ubicado en Tigre.
- 1 Autoelevador HYUNDAI 3.3, ubicado en José León Suárez.
- 2 Autoelevador YALE RX 070, ubicado en Victoria.
- 1 Autoelevador HYUNDAI 3.3 DT-7, ubicado en Victoria.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES <i>LÍNEA MITRE</i>	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
Página 6 de 5		

6. LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en:

Victoria: Simón de Iriondo 1608 (y vías FFMM - Victoria)

Retiro: Av. Libertador 405 CABA.

José León Suárez: Gral. Frías 7800.

Tren de la Costa: Av. Italia 105 Tigre- Canal San Fernando.

7. PRUEBAS FINALES

El Proveedor debe informar a Operadora ferroviaria S.E. para aprobar los trabajos realizados.

8. GARANTÍA

Será de 6 meses contra toda falla o defecto de fabricación.

9. PLAZO DE ENTREGA

Los trabajos deberán ser coordinados por el responsable de cada taller o depósito según la disponibilidad de las mismas.

10. VISITA

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
Página 7 de 5		

Los oferentes deberán realizar, previo a la cotización, una visita para interiorizarse de los trabajos a realizar en:

Depósito Eléctrico, Depósito Diésel y taller Victoria sito en Simón de Iriondo 1608 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Buenos Aires.

Depósito José León Suárez, Gral. Frías 7800.

Retiro: Av. Libertador 405 CABA.

Taller Tren de la Costa: Av. Italia 105 Tigre-Canal San Fernando.

11. Resolución SRT 960/2015

ANEXO: "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE AUTOELEVADORES"

ARTICULO 1°.- Se entenderá por autoelevador, a un vehículo autopropulsado, con conductor sentado, utilizado para la elevación y transporte de cargas menores o iguales a TRES MIL QUINIENTOS (3.500) kilogramos, provisto de contrapesos integrados a la estructura, mástil/torre y cilindro de elevación, al cual se le adicionan accesorios especialmente diseñados, según las tareas que se deban realizar.

ARTICULO 2°.- Los autoelevadores deberán contener una placa identificatoria para el equipo y otra para el accesorio, la cual debería contener, en forma visible, indeleble, destacada y redactada en idioma español, la siguiente información:

- a) La carga máxima admisible a transportar, conforme el Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA).
- b) La tabla de carga y/o curvas que permitan el cálculo de cargas máximas admisibles para distintas condiciones de uso, en el sistema métrico legal argentino.
- c) La identificación interna del autoelevador.

Las placas deberán cumplir con lo establecido por la Norma IRAM 8412-1, o la que en el futuro la modifique o sustituya.

ARTICULO 3°.- La cabina del autoelevador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estructura resistente que proteja al operador contra caídas, proyección de objetos o por desplazamiento de la carga.
- b) El autoelevador que deba operar con lluvia, nieve, agua nieve, etc., deberá contar con
- c) cerramiento y un sistema de limpiaparabrisas.
- d) El aire en el interior de las cabinas con cerramientos, deberá cumplir los requisitos establecidos en la legislación vigente.

ARTICULO 4°.- Los mandos de la puesta en marcha, aceleración, elevación y freno, deberán reunir

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LÍNEA MITRE	Subgerencia de Material Rodante	
	Servicio de Mantenimiento preventivo anual de Autoelevadores Línea Mitre	ET RC 36211
		Revisión 01
		Fecha: 2-10-2019
Página 8 de 5		

las condiciones de seguridad necesarias para evitar el accionamiento involuntario.

ARTICULO 5°.- El asiento del conductor deberá estar diseñado ergonómicamente, poseer soporte lumbar adecuado, ser cómodo, regulable en profundidad y tener la capacidad de neutralizar en medida suficiente las vibraciones.

ARTICULO 6°.- El autoelevador deberá estar provisto de los siguientes elementos de seguridad:

- a) Cinturón de seguridad.
- b) Luces de giro, balizas, posición y freno.
- c) Luces de trabajo en aquellos casos donde la tarea que se realice con el autoelevador así lo requiera.
- d) Bocina.
- e) Dispositivo de aviso de retroceso, acústico-luminoso.
- f) Espejos retrovisores en ambos lados del vehículo.
- g) Arrestallamas, en el caso de que se trabaje en ambientes que así lo requieran.
- h) Dispositivo aislante que envuelva el tubo de escape y puntos calientes, para impedir el contacto con materiales o personas evitando posibles quemaduras o incendios.
- i) Freno de estacionamiento que permita mantenerlo inmóvil con su carga máxima y con la pendiente máxima admisible.
- j) Para trabajos en pendientes, debe estar provisto de cuñas para sus ruedas, las que se deben utilizar cuando el autoelevador se encuentre detenido.
- k) Extintor acorde con el riesgo existente.
- l) Medios seguros para el ascenso y descenso del operador.
- m) Superficies antideslizantes en pedales de mando, pisos y peldaños.

ARTICULO 7°.- El manual del operador deberá estar redactado en idioma español, en el Sistema métrico legal argentino y ser accesible al operador.